DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5410280

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	19 de enero de 2023	**HORA:**	6:30 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 78 9 99	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1:X:93113.61; Y:105121.10			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Castilla	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	80 M2			
UPZ:	46- Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4			
LOCALIDAD:	8- Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0081RWOE	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-47517			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios

públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, el día 19 de enero de 2023, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta presentan cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

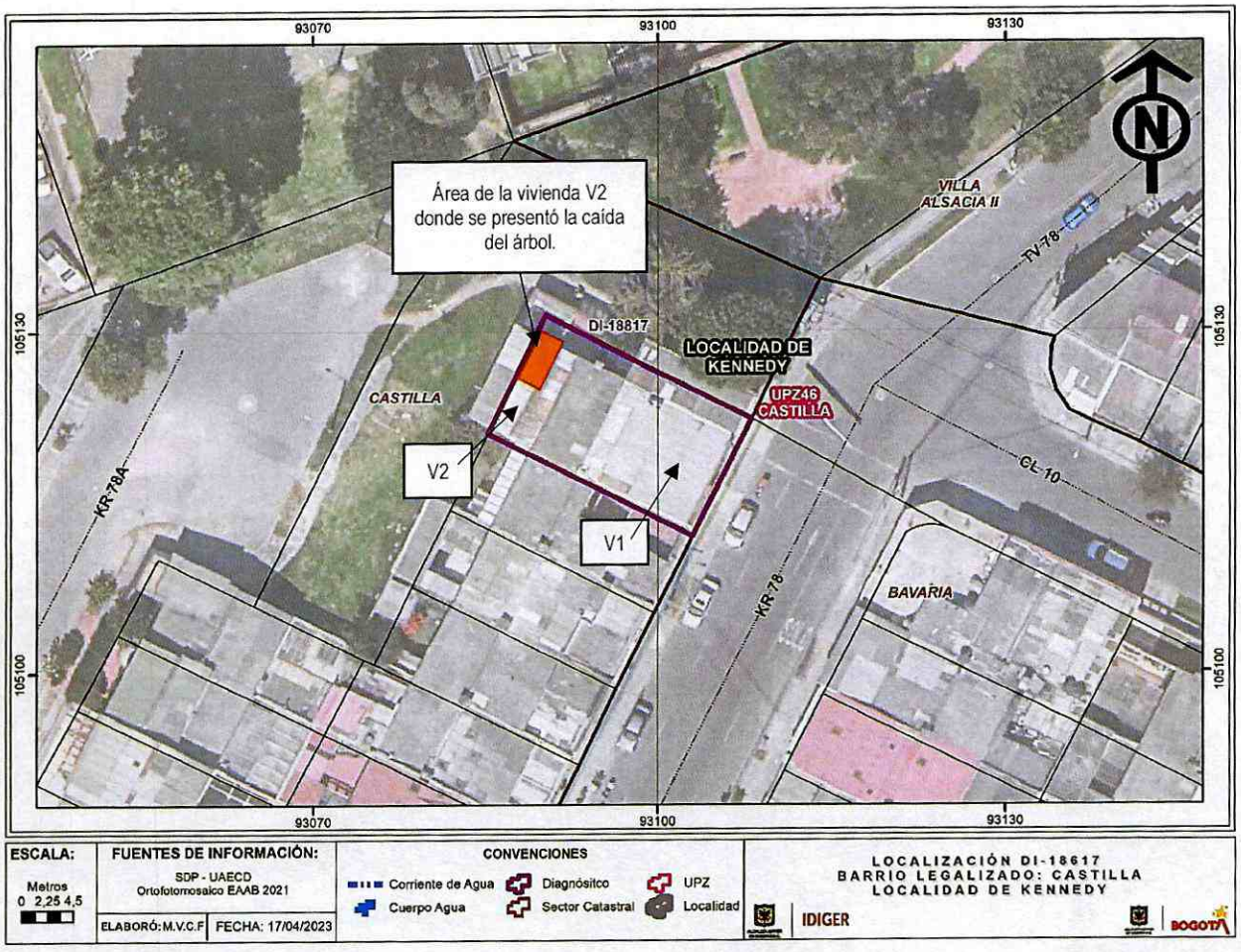

Figura 1. Localización del predio evaluado KR 78 9 99, en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 78 9 99	Mampostería simple.	Residencial	3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5410280 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 19 de enero de 2023, al predio con nomenclatura KR 78 9 99 en el barrio Castilla de la Localidad de Kennedy.

El sector donde se encuentran el predio evaluado corresponde a una zona plana, urbanísticamente consolida, con vías pavimentadas y con todos los servicios públicos.

En el predio esquinero visitado se emplazan dos viviendas, la vivienda V1 localizada en el frente del predio costado oriental, la vivienda V2 localizada en la parte posterior del predio costado occidental; viviendas de tres niveles el ultimo con cubierta liviana, construidas en mampostería simple y placas de concreto entre piso; en la vivienda V1, funciona clínica para servicios odontológicos y en la vivienda V2 uso vivienda familiar, (Ver fotografía 1 y 2)

En el sitio se presentó la caída de un árbol de gran tamaño de altura aproximada a los 30 metros, emplazado en el parque al costado norte, aledaño al predio evaluado donde se emplazan las viviendas V1 y V2; la estructura de la vivienda V1 y los niveles 1 y 2 de la vivienda V2, no tuvieron afectaciones de consideración; sin embargo, en el nivel 3 de la vivienda V2, se evidenció colapso parcial de la cubierta, lo que genera compromiso en la estabilidad y funcionalidad bajo cargas normales de servicio de esta área. (Ver fotografía 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Dentro de las posibles causas por las cuales se observó el colapso parcial de la cubierta del tercer nivel de la vivienda V2, se puede mencionar la caída del árbol de gran tamaño, proveniente del parque aledaño al costado norte del predio en comento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

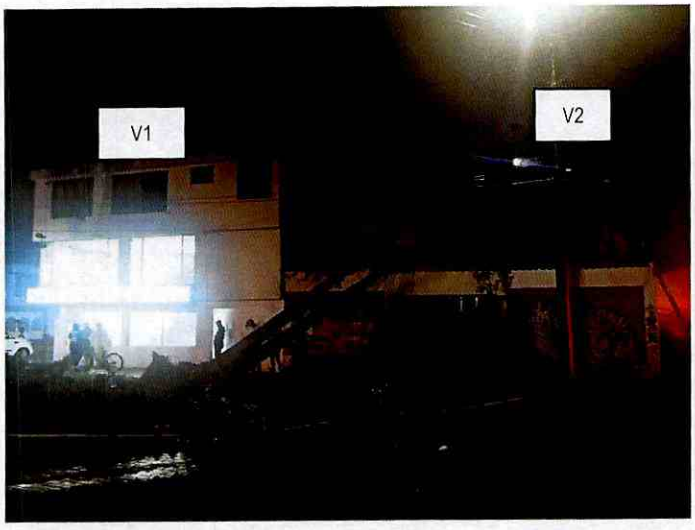

Fotografía No. 1. Vista general de la fachada del predio donde se emplazan las dos viviendas.



Fotografía No. 2. Vista general de frente de la vivienda V2.

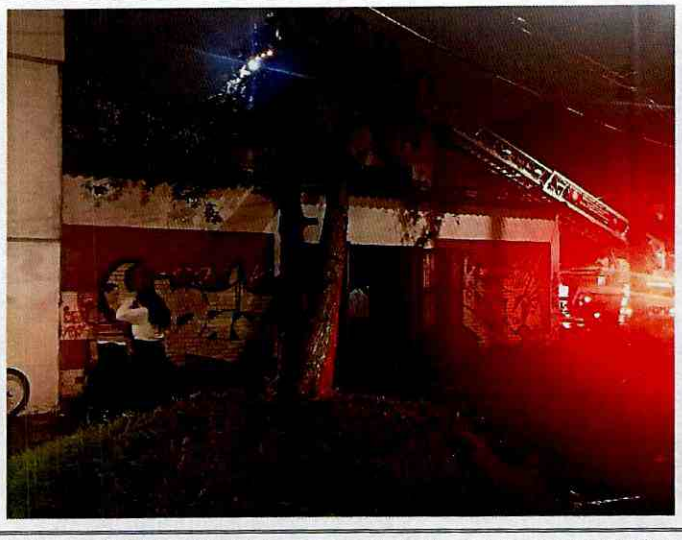

Fotografía No. 3. Vista general de la caída del individuo arbóreo, sobre la vivienda V2.



Fotografía No. 4. Vista general de la caída del individuo arbóreo sobre la cubierta del tercer nivel de la vivienda V2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 77 69Q 26	Mampostería simple.	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del colapso de la cubierta del tercer nivel del área de lavandería de la vivienda V2, donde se recargó el individuo arbóreo.
- caída de los demás árboles que se encuentran en el parque aledaño al predio evaluado costado norte de las viviendas V1 y V2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda V1 costado oriental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda V2 costado occidental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los individuos arbóreos existentes en el parque aledaño costado norte de las viviendas V1 y V2 emplazadas en el predio de dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy.
- En atención al evento SIRE 5410280 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la vivienda V2 costado occidental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, se realizó las correspondientes acciones las cuales, se describen en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5410280

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
10622	19/01/2023	Vivienda	CL 77 69Q 26	Alexandra Halaby	Restricción de uso del tercer nivel costado occidental de la vivienda zona de lavandería.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda V1 costado oriental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- A pesar de los daños evidenciados en la cubierta del tercer nivel costado occidental de la vivienda zona de lavandería, de la vivienda V2 costado occidental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, la estructura global de la vivienda no presenta compromiso, por tanto, la estabilidad y funcionalidad del restante área del nivel 1 y nivel 2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes de la vivienda V2 costado occidental del predio emplazada en la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso del tercer nivel de la vivienda dada por el IDIGER, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda V2 emplazada en la parte posterior del predio de dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, adelantar acciones de

mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas y elementos afectados por la caída del árbol, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el parque costado norte del predio evaluado de la dirección KR 78 9 99 en el Barrio Castilla de la Localidad de Kennedy, donde se emplazan las viviendas V1 y V2; con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado cód. 222 -29*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático